



Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

Síntesis Informativa del martes 9 de marzo de 2010

Bolsa sube 0.20% y se coloca en las 32 mil 584 unidades.

El dólar se vende en un promedio de 12.67 pesos y se compra en 12.07 pesos.

Declarar por Internet es rápido y seguro

Si recibe ingresos mayores a 400,000 pesos o por dos o más actividades al año, si dejó de prestar servicios antes del 31 de diciembre del 2009 o va a realizar deducciones personales, entonces usted está obligado a presentar la declaración anual de impuestos. **Al respecto, Roberto Gómez Ledezma, de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos**, comentó: "Mientras no exista una situación fuera de lo normal para el contribuyente y cuente con toda la documentación fiscal, podrá realizar su declaración vía Internet". Para iniciar el trámite se debe usar una computadora con acceso a Internet; bajar el software en la página del SAT (DeclaraSAT) o dar click en "oficina virtual", y tener la Firma Electrónica (Fiel) o en su caso con la Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC). Además, debe tener a la mano la información y documentación generada por su actividad, como la constancia de retenciones (la debe otorgar el patrón) y las facturas de gastos a deducir. Integre el total de ingresos y deducciones por su actividad sin incluir IVA, separadas por concepto. Si sus ingresos están gravados con IVA, debe tener la documentación con la cual calculó el IVA y, en su caso, los comprobantes de los pagos mensuales. En caso de obtener saldo a favor deberá registrarlo en la declaración, para ello hay que tener las claves electrónicas y una cuenta bancaria con CLABE.

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2010/03/08/declarar-internet-rapido-seguro>

Dinero de impuestos está bien utilizado: FCH

Al defender el uso del presupuesto federal, el presidente Felipe Calderón resaltó que los impuestos que hacen pagar a los mexicanos se encuentran bien utilizados en educación y en salud. "Sabemos que a todos los mexicanos cuesta un enorme trabajo poder contribuir al gasto público, pero puedo asegurarles que esos gastos públicos se concentran precisamente en lo que la gente más necesita", aseguró. Añadió que el presupuesto se aplica, por ejemplo, para alcanzar la cobertura universal en salud, o el caso de los recursos destinados a Educación Superior que han pasado de 60 mil millones en 2006 a 85 mil millones en 2010. De esta manera el presidente dijo que la promesa de alcanzar en 28% de cobertura en educación superior, actualmente ya se llegó al 30 y este será superado. Calderón ofreció subir en 50% la cobertura respecto a lo que recibió al inicio de su administración. Indicó que contar con profesionales bien preparados es un poderoso incentivo para la inversión. Acompañado de su esposa, Margarita Zavala, y del gobernador de la entidad, Víctor Ortiz Ortiz, el primer mandatario inauguró la Universidad Politécnica de Tlaxcala de un total de 75 nuevas instituciones de educación superior a construir en el país en 2010.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/664279.html>

Corte revisa juicios por impuesto a depósitos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación inició la revisión de los juicios de amparo promovidos en contra del Impuesto a los Depósitos en Efectivo que se comenzó a cobrar desde 2008. Los ministros de la Corte desecharon seis juicios que promovieron diversas empresas porque no lograron acreditar que el impuesto les causó algún perjuicio y porque no aportaron pruebas válidas para demostrar que se les retuvo ese gravamen por concepto de depósitos en efectivo que se hicieron a sus cuentas bancarias. Pero aplazaron pronunciarse en torno al fondo de este caso, que tiene que ver, en esencia, con los argumentos que se usaron, en más de 2 mil juicios, para pedir que el impuesto se declare inconstitucional. El Impuesto al Depósito Bancario (IDE) se creó en 2007, y entró en vigor hasta el segundo semestre de 2008. Este impuesto contemplaba el cobro del 2% de la cantidad que supere, en un mes, los depósitos en efectivo de 25 mil pesos, en cuentas bancarias. Debido al éxito que tuvo la recaudación por este concepto para 2010, la tasa del impuesto se aumentó y la cantidad sujeta a depósito se redujo. Con base en las modificaciones que se pusieron en marcha para el año en curso, se cobrará el 3% de los depósitos en efectivo que superen la cantidad, en un mes, de 15 mil pesos.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/664327.html>